



producido y emitir resolución de pago, por un total de Pesos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Veinte (\$46.920,00), en concepto de cambio y colocación de cubiertas del vehículo Renault Kango, Dominio AC869YS.

Que sin embargo, teniendo en cuenta que el reclamante posee una deuda con este Municipio, la cual asciende a la suma de Pesos Un Mil Ciento Nueve con 29/100 (\$1.109,29) en concepto de Tasa de Obras Sanitarias correspondiente al bimestre cuarto de 2019, debería compensarse el pago con la deuda existente, quedando un saldo a favor del Sr. Keiner, de un total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Diez 71/100 (\$ 45.810,71).

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Asesoría Legal y Técnica, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
**DECRETO:**

**Art.1º.-** Hágase lugar al reclamo interpuesto y dispónese el pago al Señor Keiner Ricardo Virgilio, D.N.I. 11.807.371, de la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Veinte (\$46.920,00) según Factura N° 00013-00000864, en concepto de pago único, total y definitivo, bajo la condición resolutoria de que el reclamante renuncia a todo tipo de reclamo posterior en relación al requerimiento que efectuara mediante el Expediente Administrativo N° 2.539/2021, en virtud a los considerandos que anteceden.

**Art.2º.-** Dispónese la compensación de la deuda que el Señor Keiner Ricardo Virgilio, D.N.I. 11.807.371 mantiene con este municipio en concepto de Tasa de Obras Sanitarias correspondiente al bimestre cuarto de 2019, hasta alcanzar la suma total de Pesos Un Mil Ciento Nueve con 29/100 (\$1.109,29).

**Art.3º.-** Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:  
Finalidad 02 – Función 90 – Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub-Parcial 10.

**Art.4º.-** Envíese copia del presente a Asesoría Legal y Técnica, a Suministro, Tesorería, Administración Fiscal y Tributaria y a Contaduría, a sus efectos.

**Art.5º.-** Notifíquese con copia del presente al interesado.

**Art.6º.-** Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

**Art.7º.-** Comuníquese, publíquese, etc.